



Ibagué - Tolima, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación : [73001-40-03-001-2024-0037-00](#)
Clase de proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco de Bogotá
Demandado : Edgar Augusto Angee Gómez

Previo a estudiar la admisión de la demanda ejecutiva, promovida por Banco de Bogotá, a través de apoderado judicial, contra Edgar Augusto Angee Gómez, el despacho dispone REQUERIR a la parte ejecutante para que informe a esta justicia, dentro de los TRES (03) días siguientes a la publicación de este proveído por estado, bajo la gravedad de juramento, el domicilio del demandado, por cuanto, en el libelo genitor se advierte que es la ciudad de Ibagué - Tolima, no obstante, el título ejecutivo y la carta de instrucciones dan cuenta que corresponde a la ciudad de Pereira - Risaralda.

Notifíquese y Cúmplase.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez